



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO
TECNICO AMBULANCIA NISSAN DVWD21

DECRETO N° 381

COIHUECO 21 ENF. 0010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y articulo 10 N° 7 letra G de su reglamento "Cuando se trate de la reposicion o complementacion de equipamiento o servicios accesorios, **que deben ser necesariamente compatibles**, con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- 3.- El D.A. N° 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de mantención de los 10.000 (diez mil) Kilómetros de la Ambulancia Nissan Terrano Diesel año 2012, patente DVWD21.
- 2.- La Solicitud 129 de la Droguería del Departamento de Salud de Coihueco, autorizada por el jefe de Desamu.
- 3- Que el concesionario Iván Rocha Melgarejo es Servicio Técnico Autorizado de Vehículos Nissan.

DECRETO

- 1.- Autorícese Contratación Directa por Mantencion de los 10.000 Kilometros de Ambulancia Nissan DVWD21 del Cesfam Coihueco a Ivan Rocha Melgarejo. Rut 9.816.194-5 por ser concesionario autorizado para vehiculos Nissan.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 228.745 (doscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas 26_06_002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", 22_03_001 "Combustible y Lubricantes" y 22_04_011 Materiales para mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO